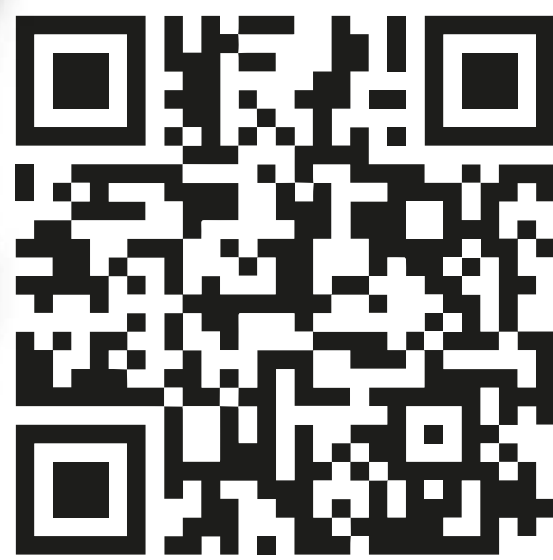


Sistema municipal de
Convocatorias
2025

**PROYECTOS
DE DESARROLLO
CULTURAL
COMUNITARIO**

1º edición

Vigencia
Abril 2025



**Descarga la
convocatoria**

Consulta la convocatoria en

<https://cultura.irapuato.gob.mx>

Redes Sociales: IMCARoficial  

De conformidad con artículo 27 fracción II del Reglamento del Organismo Público Descentralizado Instituto Municipal de Cultura, Arte y Recreación de Irapuato, Guanajuato.

El Gobierno Municipal de Irapuato a través del Instituto Municipal de Cultura, Arte y Recreación

Con el objetivo fomentar y fortalecer la cultura en el municipio de Irapuato mediante la implementación de proyectos de desarrollo cultural comunitarios que promuevan la participación activa de sus habitantes.

CONVOCAN

A participar en la convocatoria

Proyectos de Desarrollo Cultural Comunitario

De acuerdo con las siguientes bases

I. INFORMACIÓN GENERAL

- a) La convocatoria tiene la finalidad contribuir al desarrollo de la diversidad cultural mediante el financiamiento de proyectos culturales comunitarios que estimulen las actividades culturales y artísticas locales, la creatividad, la autogestión y los procesos de investigación.
- b) El objetivo es fomentar y fortalecer la cultura en el municipio de Irapuato mediante la implementación de proyectos de desarrollo cultural comunitarios que promuevan la participación activa de sus habitantes.
- c) Un proyecto de desarrollo cultural comunitario es una iniciativa diseñada para promover, fortalecer la cultura y transformación de una comunidad a través de la participación activa de sus miembros. Estos proyectos buscan mejorar la calidad de vida de las personas, fomentar el sentido de pertenencia y preservar las tradiciones culturales.
- d) Podrán presentar propuestas organizaciones civiles, grupos culturales, colectivos y personas físicas residentes en el municipio de Irapuato.
- e) El proyecto de desarrollo cultural comunitario debe estar orientado al desarrollo y ser propuesto por habitantes de la localidad, lo que conlleva al beneficio y la participación comunitaria.
- f) Se otorgarán hasta tres estímulos de hasta \$10,000.00 (diez mil pesos) cada uno, destinados a la realización de proyectos que contribuyan al desarrollo cultural de la comunidad.
- g) La presente convocatoria tiene vigencia a partir de su emisión y hasta el 15 de abril de 2025.
- h) Las y los interesadas pueden solicitar información en el correo electrónico museocdirapuato@gmail.com y en el teléfono 462 626 0053.

II. POSTULACIONES

Podrán postular las y los habitantes del municipio de Irapuato que cumplan los siguientes requisitos:

- a) Ser residente del municipio de Irapuato por un mínimo de cinco años
- b) Comprobar mayoría de edad a la fecha de la publicación de la presente convocatoria.
- c) Presentar documentos de identificación con fotografía (INE / Pasaporte). En el caso de los colectivos se nombrará a un representante del mismo que será quien presentará los documentos de identificación requeridos.

- d) Presentar comprobante de domicilio actualizado (no mayor a dos meses).

III. CATEGORÍAS

- a) Arte y Creatividad.
 - . Promoción de las artes visuales, escénicas y musicales
- b) Educación y Capacitación en los ámbitos artísticos y culturales.
 - . Formación en habilidades artísticas y técnicas
 - . Proyectos educativos en espacios comunitarios
- c) Patrimonio y Tradición
 - . Preservación y difusión de la cultura local y sus tradiciones
 - . Integración de herramientas digitales en la creación y difusión cultural
- d) Inclusión y Diversidad en los ámbitos culturales y artísticos
 - . Proyectos que buscan incluir a grupos marginados y fomentar la equidad
 - . Estudio de dinámicas sociales
- e) Desarrollo Sostenible en los ámbitos culturales y artísticos
 - . Integración de la cultura con la sostenibilidad ambiental y el desarrollo económico
 - . Proyectos que mejoran el espacio público y fomentan la participación comunitaria

Estos ámbitos son enunciativos, no limitativos. Si se presentan proyectos relacionados con un ámbito cultural no considerado en la lista, será revisado.

IV. REGISTRO

La persona, organizaciones civiles, grupos culturales, colectivos que postulan tendrá que presentar un expediente conformado por:

- a) Descripción del proyecto: Título, objetivos, actividades, cronograma y resultados esperados.
 - . Título del proyecto: lo decide el grupo y tiene que ser relativo a la temática cultural que abordarán
 - . Síntesis del proyecto: describir de manera breve la expresión cultural de su propuesta, contestando a las preguntas para qué, cómo y dónde se desarrollará, cuándo se llevará a cabo, cuánto va a costar y quiénes van a participar (refiriéndose al tipo de población)
 - . Objetivo del proyecto: hablar sobre la importancia de su proyecto en la comunidad, manifestar si con las actividades que se proponen se puede lograr la identificación, la documentación, el registro, la recuperación, la transmisión, la preservación, la innovación, la promoción o la difusión de la expresión cultural
- b) Presupuesto detallado: Desglose de cómo se utilizarán los \$10,000.00 (diez mil pesos) -monto máximo-.
- c) Datos de contacto: Nombre, teléfono y correo electrónico del responsable del proyecto.
- d) Currículum del equipo: Breve perfil de los participantes.
- e) Las y los interesadas en participar podrán enviar la información requerida por dos vías:
 - . Impreso: Entregar para su registro en el Museo de la Ciudad Salvador Almaraz ubicado en calle Allende 276, esq. 5 de febrero, Zona Centro de Irapuato, en un horario de 9:00 a.m. a 6:00 p.m. de martes a viernes.

En formato digital (PDF). Se recibirá para su registro a través del correo electrónico museocdirapuato@gmail.com

V. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Los proyectos serán evaluados con base en los siguientes criterios:

- a) Participación comunitaria: grado de involucramiento de la comunidad en el diseño y ejecución del proyecto.
- b) Innovación: originalidad y creatividad de la propuesta.
- c) Impacto social: beneficios esperados para la comunidad.
- d) Sostenibilidad: plan para la continuidad del proyecto más allá de la financiación inicial.
- e) Viabilidad: realismo en la implementación del proyecto y uso de recursos
- f) Los proyectos de desarrollo cultural comunitario serán dictaminados por un Comité de Selección, integrado por especialistas en los temas y su decisión será inapelable. Ningún integrante del Comité puede ser familiar hasta en tercer grado de un participante de algún proyecto.

VI. SELECCIÓN Y MOTIVOS DE DESCALIFICACIÓN

- a) La revisión, evaluación y aceptación de las propuestas postulantes estará a cargo del comité dictaminador conformado por especialistas en cada disciplina. Su decisión será inapelable.
- b) Los proyectos seleccionados recibirán asesoría y seguimiento a través de todo el proceso de implementación por parte de especialistas en el tema, así como de las instituciones convocantes.
- c) Las postulaciones presentadas que incumplan con alguno de los requisitos de esta convocatoria serán invalidadas de manera automática.
- d) Al presentar la postulación aceptan de conformidad las bases de participación y los requisitos establecidos en esta convocatoria.
- e) Las circunstancias no previstas por la presente convocatoria serán resueltas por las instancias convocantes.

VII. RESULTADOS

- a) Los resultados de la presente convocatoria serán publicados en la página <http://cultura.irapuato.gob.mx> y redes sociales oficiales de las instancias convocantes el día 9 de mayo de 2025 a las 18:00 hrs.
- b) Los proyectos seleccionados para estímulo deberán presentar evidencias, de acuerdo con el desglose indicado, sobre el uso de los recursos, así como del producto final. Esto deberá incluir un informe detallado que contemple documentación, fotografías, entre otros elementos. Además, se deberá entregar un informe de avance del proyecto, el cual será analizado durante las reuniones de seguimiento.
- c) Todas las propuestas participantes tendrán reconocimiento de participación oficial en versión impresa y/o digital.

VII.GENERALIDADES

- a) En caso de que una propuesta seleccionada no pueda participar por razones ajenas a la organización, el Comité de Selección podrá invitar otro proyecto que por sus características pueda ocupar el lugar correspondiente. Esta propuesta deberá ser seleccionada de entre aquellos que participaron en la convocatoria.
- b) Los materiales no seleccionados, así como la documentación enviada serán borradas de las bases de datos lógicas, sin responsabilidad para los convocantes.
- c) Cualquier situación no prevista en esta convocatoria será resuelta por la instancia convocante.

INFORMACIÓN

Museo de la Ciudad Salvador Almaraz

Teléfono 4626260053

Correo electrónico museocdirapuato@gmail.com

